

MENDOZA, **26 JUN 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10249/2015, en las que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicita se convoque a registro de postulantes para desempeñarse como Docentes de MATEMÁTICA para las carreras de Ingeniería y Arquitectura correspondientes al Curso de Nivelación, para el Ingreso 2016;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se dictará desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2015 y del 01 al 29 de febrero del año 2016.

Lo informado por Secretaría Académica de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a registro de postulantes, para desempeñarse como **Docentes de MATEMÁTICA** para las carreras de **Ingeniería y Arquitectura**, correspondientes al Curso de Nivelación para el Ingreso 2016, con la cantidad y por el periodo que a continuación se indica:

- . DOS (2) docentes, para las carreras de **Ingeniería** por el término de CINCO (5) meses, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2015 y del 01 al 29 de febrero de 2016.
- . ONCE (11) docentes, para las carreras de **Ingeniería** por el término de CUATRO (4) meses, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2015.
- . UN (1) docente, para la carrera de **Arquitectura** por el término de CINCO (5) meses, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2015 y del 01 al 29 de febrero del año 2016
- . SEIS (6) docentes, para la carrera de **Arquitectura** por el término de TRES (3) meses, desde el 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre del año 2015

ARTÍCULO 2º.- Establecer las actividades, requisitos y remuneraciones de acuerdo a las siguientes pautas:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS DOCENTES:

- . Participar activamente de las reuniones que organice el Coordinador.
- . Corrección de las actividades y tareas obligatorias que se desarrollarán en el campus virtual.
- . Dictar las clases presenciales establecidas por cronograma.
- . Cumplir UNA (1) hora de consulta presencial por semana en la Facultad.
- . Atender consultas a través del campus virtual.
- . Tomar y corregir exámenes correspondientes al CN y las PGC.

REQUISITOS:

- . Profesional del Área correspondiente o afín. Se dará prioridad a los docentes de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. – FI N° **224 / 15**

1 de 2

- . Conocimiento de las competencias básicas, transversales y específicas propuestas por la UNCuyo (Ordenanza N° 71/2005-CS).
- . Disponibilidad horaria los días sábados de 8 a 13.
- . Experiencia para el trabajo en equipo.
- . Experiencia en educación a distancia.

REMUNERACIÓN ESTIMADA:

- . Se sugiere una remuneración mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-)
- . La liquidación de los haberes se realizará por el Sistema de Incentivos previsto en la Ordenanza N° 36/2004-CS en el caso de profesionales de la UNCuyo. Si el docente no pertenece a esta Institución, se liquidará por Contrato de Locación de Servicios.
- . La efectiva designación estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto.

ARTÍCULO 3º.-Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 29 de junio y el 03 de julio y del 20 al 24 de julio del año 2015, en horario de 8 a 12, en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Ciudad – Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria de referencia sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente manera:

TITULARES

- . VALENTE, Norma Graciela
- . CANTÚ, Alejandro Domingo
- . PURPORA, Rebeca Laura

SUPLENTES

- . ELMELAJ, Mónica Inés
- . TORNELLO, Raúl Roberto

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la presente convocatoria se difunda a través de los avisadores de esta Facultad o ingresando a la página www.fing.uncu.edu.ar de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 224 / 15